



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional
de Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Doctor
Otto Oliveros Suarez Angles
Director Ejecutivo
Hospital Regional de Moquegua
Avenida Simón Bolívar s/n, Moquegua
Moquegua

Asunto: Registro del Comité de Ética en Investigación del Hospital Regional de Moquegua

Me dirijo a usted, a fin de manifestarle que en cumplimiento del ROF institucional del Instituto Nacional de Salud aprobado por DS-016-2023-SA y RJ N° 167-2023-J-OPE/INS, la Subdirección de Investigación en Salud (DIIS-INS) debe promover mecanismos para la *conformación de redes nacionales y regionales de investigación y de comités de ética en investigación*. Asimismo, la Resolución Ministerial N° 233-2020-MINSA que aprobó el documento técnico: *Consideraciones éticas para la investigación en salud con seres humanos*; el INS, por intermedio de la DIIS, conduce el registro de los comités de ética en investigación a nivel nacional.

En este sentido, de acuerdo con la evaluación técnica realizada por el equipo de la Subdirección de Investigación en Salud, adjuntamos la **CONSTANCIA de Registro N° 020-2026** del Comité de Ética en Investigación del Hospital Regional de Moquegua (CEI-HRM).

El Instituto Nacional de Salud, a través de la SUDIV-DIIS, continuará brindando asistencia técnica al comité en el marco de sus competencias. Cualquier duda o coordinación sobre el tema, por favor escribir al MC. Duilio Fuentes Delgado al siguiente correo: dfuentes@ins.gob.pe.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

JAIME ALONSO ROSALES RIMACHE
DIRECTOR

Exp: 2026-0003953
JRR/JRH

Av. Defensores Morro N°
2268 (ex Huaylas). Chorrillos
Central Telefónica:
[748-0000](tel:748-0000) - [748-1111](tel:748-1111)
<https://www.ins.gob.pe>

"Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Instituto Nacional de Salud. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 15/03/2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 0022021-PCM/SGTD."

URL: <https://sgdc Ciudadanos.ins.gob.pe/verifica/inicio.do>

CVD: **0163 2841 7380 3557**





PERÚ

Ministerio de
SaludInstituto Nacional
de SaludDirección de Investigación e
Innovación en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la
Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONSTANCIA

Comité de Ética en Investigación

(Documento técnico: Consideraciones Éticas para la Investigación en Salud con Seres Humanos
Aprobado por RM N° 233-2020-MINSA)

La Dirección de Investigación e Innovación en Salud del Instituto Nacional de Salud, en cumplimiento de las funciones establecidas en su ROF institucional y amparada en la consideración ética 8.1.1 del Documento técnico: Consideraciones Éticas para la Investigación en Salud con Seres Humanos, **otorga el registro** al Comité de Ética en Investigación del Hospital Regional de Moquegua (CEI-HRM), código de registro **N° 020-2026**, con domicilio legal en Avenida Simón Bolívar s/n, Moquegua y correo electrónico: cieticainvestigacion@hospitalmoquegua.gob.pe

El CEI-HRM está conformado por:

Miembros	Presidente	M.E. Walter Adalberto Neira Flores
	Secretaría Técnica	M.C. Brenda Gina Gutiérrez Vilca
	Miembro Titular	M.E. Gean Andre Zeballos Delgado
	Miembro Titular	M.E. Jhanett Jhamelly Cutipa Mamani
	Miembro Titular	Dr. C.D. Arnold Fermín Pinto Huamán
	Miembro Titular	Abg. Ivette Anahi Bustamante Huerta
	Miembro Titular	Psic. Elizabeth Priscilla Yauri Zeballos
	Miembro Titular	Nut. Jackeline Viviana Galindo Valencia
	Miembro Titular	Sr. Juan Ignacio Moya Cáceres (Comunidad)
	Miembro Alterno	Lic. Enf. Mercedes Yuliana Mendoza Quilli
	Miembro Alterno	Mag. Obst. Myriam Mayela Alejo Ramos

En ese sentido, las revisiones y decisiones que adopten como Comité deberán registrarse por la regulación internacional, nacional y local correspondiente.

La vigencia administrativa del registro en el INS es a partir de la fecha de emisión del documento de notificación.

El registro obliga al CEI-HRM a:

- Presentar a la DIIS al término de cada año la memoria anual de sus actividades realizadas y el plan anual de fortalecimiento del CIEI aprobado por la máxima autoridad de la institución del nuevo año al que ingresan.



PERÚ

Ministerio de
Salud

Instituto Nacional
de Salud

Dirección de Investigación e
Innovación en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la
Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Modificaciones del Reglamento y Manual de Procedimientos del comité aprobado por la autoridad institucional
- Informar a la DIIS el cambio de los integrantes del CEI-HRM aprobado formalmente por la autoridad máxima de la institución de investigación y el CV del nuevo integrante.
- Informar a la DIIS de las modificaciones de datos del (los) contacto (s) del CEI-HRM u otro de índole administrativo que se requiere para mantener la comunicación.

La emisión de esta constancia de registro por parte de la Dirección de Investigación e Innovación en Salud del Instituto Nacional de Salud, no representa una acreditación y, por tanto; no significa que avala los procesos técnicos de evaluación y decisión correspondientes al CEI-HRM.

Chorrillos,



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional
de Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Para: JAIME ALONSO ROSALES RIMACHE
DIRECTOR
DIIS - DIRECCION

Asunto: Registro del Comité de ética en investigación del Hospital Regional de Moquegua

Referencia: INFORME 000012-2026-INS/SUDIV-ETINVS-DJFD (5MAR2026)
Registro: 2026-0003953

Me dirijo a usted a fin de manifestarle que la solicitud de Registro del Comité de ética en investigación del Hospital Regional de Moquegua, cumple con los requisitos para su registro de acuerdo con la evaluación técnica realizada por el Equipo de Trabajo de Investigación en Salud - ETINVS de la Subdirección de Investigación en Salud - SUDIV suscrita mediante Informe N° 000012-2026-INS/SUDIV-ETINVS-DJFD.

En tal sentido, se adjunta para su firma la **Constancia de Registro No. 020-2026** y el proyecto de oficio para ser trasladado a la Dirección del Hospital Regional de Moquegua.

Cordialmente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

JOEL CHRISTIAN ROQUE HENRIQUEZ
SUB-DIRECTOR

CC.:
JRH/nls

"Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Instituto Nacional de Salud. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 15/03/2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 0022021-PCM/SGTD."

URL: <https://sgdciudadanos.ins.gob.pe/verifica/inicio.do>

CVD: 0163 2653 2131 1740





PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional
de Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

A: JOEL CHRISTIAN ROQUE HENRIQUEZ
SUB-DIRECTOR
DIIS - SUDIV - SUBDIRECCION DE INVESTIGACION EN SALUD

Asunto: REMISION DE INFORMACION Y SOLICITUD DE INSCRIPCION DEL COMITE
INSTITUCIONAL DE ETICA EN INVESTIGACION (CIEI) EN LA RED NACIONAL
DE...

Referencia: HOJA DE ENVIO 000460-2026-INS/DIIS-SUDIV (3MAR2026)
OFICIO N° 487-2026-DIRESA-HRM/01 (25FEB2026)

Me dirijo a usted en relación al asunto y la referencia, para informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1. Con Decreto Supremo N° 011-2011-JUS, se aprueban los Lineamientos para garantizar el ejercicio de la Bioética desde el reconocimiento de los Derechos Humanos
2. Mediante Resolución Ministerial N° 233-2020-MINSA, de fecha 28 de abril de 2020, se aprobó el *Documento Técnico: Consideraciones éticas para la investigación en salud con seres humanos*, que establece como responsabilidad del Instituto Nacional de Salud, conducir el registro de los comités de ética en investigación (CEI) a nivel nacional.
3. El Reglamento de Organización y Funciones del INS (aprobado con Decreto Supremo N° 016-2023-SA y Resolución Jefatural N° 167-J-OPE/INS) establece que es función de la Subdirección de Investigación en Salud de la DIIS, promover mecanismos para la conformación de redes nacionales y regionales de investigación y de comités de ética en investigación (artículo 83, inciso d.).
4. Con Resolución de Presidencia N° 028-2024-CONCYTEC-P, se formaliza la aprobación del "Código Nacional de la Integridad Científica"
5. Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0191-2025-INS/PE del 14 de noviembre de 2025, se crea la Red Nacional de Comités de Ética en Investigación (RENACEI) y se aprueba la Directiva Sanitaria N° 005-INS/DIIS-2025. Vs. 01. Directiva Sanitaria para la organización y funcionamiento de la RENACEI.
6. Según Informe del 9 de febrero del 2026, la Dirección de Investigación e Innovación en Salud del Instituto Nacional de Salud, remite sugerencias al Hospital Regional de Moquegua en el marco del levantamiento de información del CEI
7. Según Oficio N° 487-2026-DIRESA-HRM01 solicita registro de su comité de ética en investigación (CEI-HRM)

II. ANÁLISIS Y SUGERENCIAS

"Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Instituto Nacional de Salud. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 15/03/2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 0022021-PCM/SGTD."

URL: <https://sgdciudadanos.ins.gob.pe/verifica/inicio.do>

CVD: IVIT GCZ





PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional
de Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

1. Según el Documento técnico: *Consideraciones éticas para la investigación en salud con seres humanos*, el Instituto Nacional de Salud conduce el registro de los comités de ética en investigación a nivel nacional. En este contexto, se elaboró y aprobó el PRT-OGITT-OEI-001: "Procedimiento registro de Comités de Ética en Investigación (CEI) para la Investigación en Salud con Seres Humanos". Estamos en proceso de aprobación de la normativa específica según el nuevo ROF institucional y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 025-2025-PE/INS que aprueba la "Directiva: Normas para la elaboración y aprobación de Documentos Normativos del Instituto Nacional de Salud".
2. El ROF institucional 2023 establece que, a través de la Subdirección de Investigación en Salud (DIIS-INS), se debe promover mecanismos para la *conformación de redes nacionales y regionales de investigación y de comités de ética en investigación*, por lo que se crea la Red Nacional de Comités de Ética en Investigación (RENACEI) y se aprueba la Directiva Sanitaria N° 005-INS/DIIS-2025. Vs. 01. Directiva Sanitaria para la organización y funcionamiento de la RENACEI. Para la adhesión a dicha Red un CEI institucional debe estar registrado y/o acreditado
3. En la revisión de la documentación remitida por el CEI-HRM; cumple con los requisitos mínimos establecidos para su registro según PRT-OGITT-OEI-001, procedimiento Registro de comités de ética en investigación (CEI) para la investigación en salud con seres humanos, en base a la Resolución Ministerial N° 233-2020-MINSA, consideración ética 8.1.1, del Documento técnico: Consideraciones Éticas para la Investigación en Salud con Seres Humanos

III. CONCLUSIÓN

En este sentido, se adjunta Oficio y constancia de registro del Comité de Ética en Investigación del Hospital Regional de Moquegua.

Cordialmente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

DUILIO JESUS FUENTES DELGADO
MEDICO

cc.:
DFD

"Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Instituto Nacional de Salud. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 15/03/2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 0022021-PCM/SGTD."

URL: <https://sgdciudadanos.ins.gob.pe/verifica/inicio.do>

CVD: **IVIT GCZ**

